



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ <u>Dirección de Administración y Finanzas</u> Oficina de Rentas

REF. Autoriza Patente Comercial Rol 2-1316.

LONGAVIO 8 JUN. 2018,

DECRETO MUNICIPAL Nº 1116

VISTOS:

La solicitud de patente municipal y declaración de capital presentada por Don(a) MARGARITA DEL CARMEN RAMÍREZ FLORES, R.U.N. Nº 13.789.435-1.

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N $^\circ$ 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en la Administradora Municipal.

Los informes N° 37 de fecha 09 de mayo de 2018 y N° 42 de fecha 25 de mayo de 2018, extendidos por la Dirección de Obras Municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

Los informes Sanitarios Nº 1807193403 de fecha 18 de mayo de 2018 y Nº 1807213957 de fecha 06 de junio de 2018, extendidos por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Señora MARGARITA RAMÍREZ FLORES cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Comercial de Giro CARNICERÍA Y ELABORACIÓN ARTESANAL DE CECINAS, Rol N° 2-1316, a nombre de doña MARGARITA DEL CARMEN RAMÍREZ FLORES, R.U.N. N° 13.789.435-1, con dirección comercial en CHALET QUEMADO LA TERCERA S/N LONGAVÍ.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Senor Alcalde"

ADMINI

NANCY CHÁVEZ PEÑA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

TORENA GÁLVEZ GÁLVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

C.Encina/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web.